

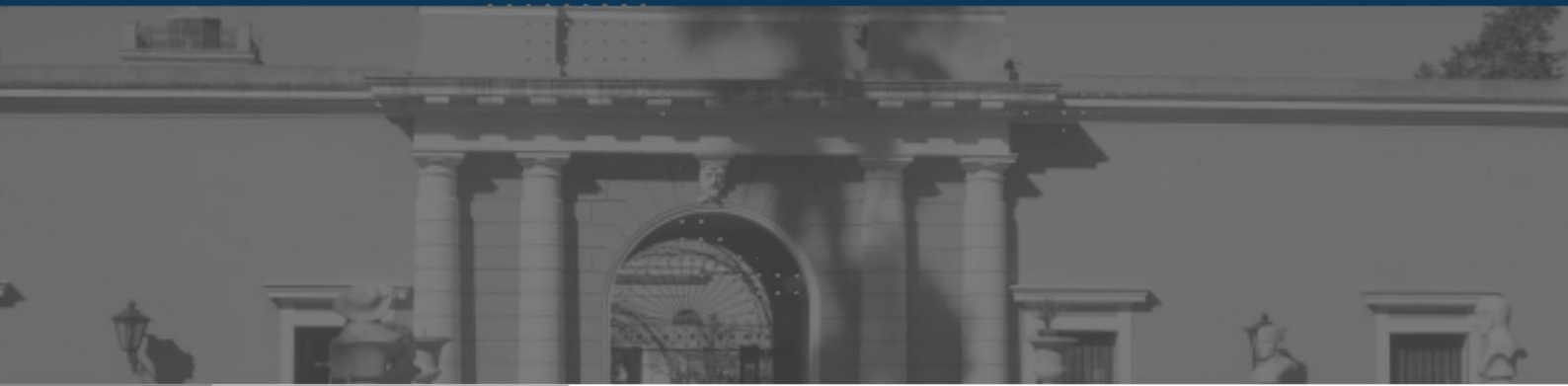


**INFORME DE EVALUACION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN 2018**

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917

MODIFICADA POR LEY N° 27.428

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



1. INFORME DE EVALUACIÓN - EJERCICIO 2018

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cuenta General de Inversión del ejercicio fiscal 2018, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.428.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento, el que fuera aprobado por Resolución N° 1 del mencionado organismo.

En la evaluación del cumplimiento de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

A la fecha del presente informe, la Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428 mediante Ley Provincial N° 3.113.

Con base en lo anterior, corresponde proceder a la evaluación del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Cuenta General de Inversión del ejercicio fiscal 2018.

A tales efectos, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la "Guía Metodológica N° 3" del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y, las planillas 2, 3 y 4 (anexos II, III y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 6/6/2019.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se evalúan las reglas de carácter cualitativo. Para ello, se procede al relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

En relación a la transparencia de la información, tanto de la APNF como del SPNF, cabe decir que la misma fue analizada en el informe de cierre provisorio, el cual ya fue validado por la Jurisdicción.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

Transparencia de la Información	Fecha de Presentación al CFRF
Artículo 3 – Universo Presupuestario -	
1. APNF	31/01/2019
2. Institutos, Empresas y Sociedades del Estado	
3. Informes Financieros Extrapresupuestarios	
Artículo 7 – Difusión -	
1. AIF (Planillas del Anexo I) (*)	04/06/2019
2. Stock de Deuda	31/01/2019
3. Avaluos y Garantías	31/01/2019
4. Nivel de Ocupación	18/02/2019
Fechas de Presentación según normativa Legal	
Proyecto de Ley de Presupuesto Anual	Hasta el 31/10
Cuenta de Inversión	Dentro los 2 primeros meses de las sesiones ordinarias de cada año.

(*) Planillas 1.2, 1.3 y 1.4 de la Cuenta General de Inversión 2018.

Cuadro 2: Transparencia: Empresas y Sociedades, Otros Entes y Obras Sociales Estatales

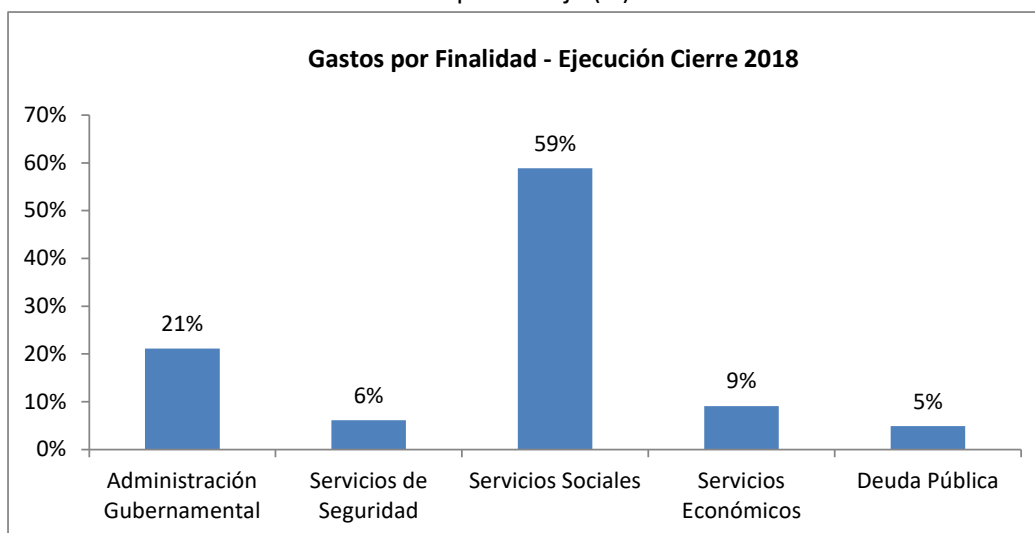
Denominación	Tipo	Link	Publica s/ RFRFYBPG
Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E.	E y ES	http://www.adinqn.gov.ar/index.php/es/	SI
Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado Provincial	E y ES	http://www.artesanasneuquinas.com/nosotros/nuestra-historia/	
Cordineu Sociedad del Estado	E y ES	http://www.cordineu.gov.ar/	SI
Corfone S.A. Corporación Forestal Neuquina	E y ES	http://www.corfonesa.com.ar/	
Corporación de Desarrollo de La Cuenca del Curi Leuvu S A P	E y ES	no tiene sitio web	
Corporación Interestadual Pulmari	E y ES	https://www.pulmari.org/	
Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E.	E y ES	no tiene sitio web	
Emprendimientos Hidroeléctricos Socied. Del Estado Prov. del Neuquén	E y ES	http://www.emhidro.com.ar/	
Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E.	E y ES	http://neuquentur.com.ar/	
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. - ENSI S. E.	E y ES	https://www.energianeuquen.gob.ar/organismo/ensi.html	
Gas y Petróleo del Neuquén S. A.	E y ES	http://www.gvpnqn.com.ar/	
Hidrocarburos del Neuquén S.A.	E y ES	no tiene sitio web	
Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)	E y ES	http://www.iadep.gov.ar/iadep/	SI
Mercado de Concentración del Neuquén S.A.	E y ES	http://fenaomfra.org.ar/mercado/mercado-de-concentracion-del-neuquen/	
Patagonia Ferrocanal S.A.	E y ES	no tiene sitio web	
Sociedad del Estado Provincial Cormine Corporación Minera	E y ES	http://www.cormine.com.ar/	
Zona Franca Zapala Sociedad Anónima	E y ES	no tiene sitio web	
Instituto Provincial de Juegos del Azar	OE	http://www.ijan-neuquen.com/	
Instituto de Seguridad Social del Neuquén - ISSN (Obra Social)	OSE	https://www.issn.gov.ar/	

Referencias: EyES: Empresas y Sociedades del Estado; OE: Otros Entes; OSE: Obra Social Estatal

b. Finalidad y Función

En relación a los gastos clasificados por finalidad y función de la Cuenta General de Inversión, en comparación de los ejecutados a diciembre de 2018 - el cual ya fue validado por la Jurisdicción (cuadro 3) – no presentan cambios significativos.

Cuadro 3: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%) -



3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado al cierre del ejercicio 2018 (Cuenta General de Inversión 2018), respecto de la ejecución correspondiente al ejercicio fiscal anterior (Cuenta General de Inversión 2017), considerando las deducciones previstas en cada caso.

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del orden del 34,26% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo es del 34,28%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	2018 IV TRIM CGI	2017 IV TRIM CGI	Variación porcentual	Brecha
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			34,28%	
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	68.011,4	50.658,0	34,26%	0,02%
Gasto corriente primario (2)	79.779,0	57.807,8		
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	5,7		
Gasto en coparticipación a municipios (4)	9.676,7	5.492,1		
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	1.605,6	1.652,0		
Fondo Incentivo Docente (no transferido por la Nación) (8)	46,2			
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)				
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	439,0			

(*) Corresponde solo cuando el resultado financiero del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.
Se consideran en 2018 el gasto corriente por la implemetación de salas de 3 años de jardines de infantes

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a diciembre de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo de IPC promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.
Período de referencia: Diciembre 2016=100

Total Nacional	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
IPC Nivel General	100,0	101,6	103,7	106,1	109,0	110,5	111,8	113,8	115,4	117,6	119,4	121,0	124,8
Variación Interanual del IPC Promedio													

Total Nacional	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
IPC Nivel General	127,0	130,1	133,1	136,8	139,6	144,8	149,3	155,1	165,2	174,1	179,6	184,3
Variación Interanual del IPC Promedio			25,28%			26,22%			29,45%			34,28%

La normativa vigente dispone que, evaluada esta regla para el primer año de vigencia de la Ley, ejercicio fiscal 2018 y, alcanzándose una evolución del gasto corriente, por debajo de la evolución del IPC promedio de cobertura nacional, el diferencial se podrá tomar para la medición de la regla del ejercicio fiscal 2019.

Dada la evolución del gasto corriente primario, el excedente para la evaluación del ejercicio fiscal 2019 es de 0,02%.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de esta jurisdicción, la causa que motiva el cumplimiento de esta regla, es haber tenido un resultado económico primario deficitario en la Cuenta General de Inversión del ejercicio anterior. En este sentido, la jurisdicción presenta una variación del gasto primario de 32,56%.

Cuadro 6: Evolución del IPC y del Gasto Primario
(en millones de \$ y %)

	2018 IV TRIM	2017 IV TRIM	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			34,28%
GASTO PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7) - (8) - (9) - (10)	70.511,8	53.192,2	32,56%
Gasto primario (2)	88.544,2	63.456,4	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	5,7	
Transferencias corrientes por coparticipación a municipios (4)	9.676,7	5.492,1	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	1.605,6	1.652,0	
Fondo Incentivo Docente (no transferido por la Nación) (10)	46,2		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)			
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacional (7)	439,0		
Gastos de capital financiados con recursos afectados (8)	6.264,8	3.114,4	
Gasto de capital para el cumplimiento de políticas Nacional (9)			

(*) Solo cuando el resultado financiero del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

La jurisdicción, alcanza un cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) del 13,49 % para el cierre del ejercicio 2018.

Cuadro 7: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	2018 IV TRIM
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	11.042,2
Amortizaciones de deuda (2) (**)	6.558,0
Intereses de deuda(*) (3)	4.484,3
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	81.829,8
Recursos corrientes (5)	91.506,5
Coparticipación a municipios (6)	9.676,7
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	13,49%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones.

(**) En el cuarto trimestre 2018 se deducen \$73,74 millones de amortizaciones correspondiente a la deuda de Fiduciaria Neuquina y \$1.232,41 millones del Canje de Deuda con Nación.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción de la Cuenta General de Inversión, el total de la Deuda Pública Provincial es que se expone a continuación:

Cuadro 8: Stock de Deuda al 31/12/18
(en millones de \$)

En millones de pesos	Stock de deuda IV 2018			IV 2018		
	\$	U\$S	Total	Amort	Interes	Total
Acreedor						
Gobierno Nacional	5.251,5	3.531,3	8.782,8	3.265,1	1.188,2	4.453,3
Entidades Financieras y Bancarias	-	6.973,9	6.973,9	600,2	247,4	847,6
Préstamos con Organismos Int.	-	14,8	14,8	-	0,3	0,3
Deuda Consolidada	0,3	-	0,3	-	-	-
Títulos Públicos	-	28.539,7	28.539,7	1.685,8	1.563,2	3.248,9
Letras de largo plazo	3.154,1	293,5	3.447,6	2.313,0	1.281,5	3.594,5
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	8.405,8	39.353,2	47.759,1	7.864,1	4.280,5	12.144,6

b.3. Avales y Garantía

La Provincia ha presentado en la Cuenta General de Inversión, el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Avales o Garantías. El mismo es consistente con lo informado al 31 de diciembre de 2018 y que fuera validado por la Jurisdicción (Anexo III – Planilla 4).

c) Regla de EMPLEO

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)¹.

¹ Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración

En la información presentada, se expone la cantidad de cargos ocupados al mes de diciembre de 2018 (Cuadro 9), como así también la cantidad de cargos ocupados cada 1000 habitantes² que conforma la línea de base para la medición de la regla de empleo, correspondiente al artículo 10 quáter, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (RFRFyBPG).

En el Cuadro 9 se presenta la información de cargos ocupados a diciembre 2018 de la Cuenta General de Inversión, como así también la línea de base para la medición de la regla de empleo. En este sentido, en diciembre 2018 la jurisdicción observó 113,2 cargos ocupados cada 1000 habitantes, lo que representó un 2,2% por debajo de su línea de base (115,8). Cabe aclarar que ésta no cambia con respecto al cierre provisorio 2018 que ya fuera validado.

Cuadro 9: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Mes/Año: Diciembre 2018 (a)	Línea de base (b)	(a) - (b)	(a) / (b)	Mes/Año: Diciembre 2018 (a)	Línea de base (b)	(a) - (b)	(a) / (b)
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	64.677	65.086	-409	-0,6%	66.796	67.968	-1.172	-1,7%
Planta sin liquidación de haberes (b)	8.162	8.570	-408	-4,8%	8.186	8.591	-405	-4,7%
Contratados (c)	376	199	177	88,9%	1.287	350	937	267,7%
Sub total (d=a+b+c)	73.215	73.855	-640	-0,9%	76.269	76.909	-640	-0,8%
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	199	213	-14	-6,6%	199	213	-14	-6,6%
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	291	286	5	1,7%	291	286	5	1,7%
Total (g=d+e+f)	73.705	74.354	-649	-0,9%	76.759	77.408	-649	-0,8%
Población⁽³⁾ (h)	646.784	637.913	8.871	1,4%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (i = d / h * 1000)	113,2	115,8	-2,6	-2,2%				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población proyectada por el INDEC al mes de julio de cada año.

d) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 10 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

² La cantidad de habitantes corresponde a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para cada año.

Cuadro 10: Cuenta General de Inversión Ejercicio 2018

Regla	Parámetro	Resultado	
Regla del Gasto Corriente (art.10)	34,28%	34,26%	CUMPLE
Brecha de cumplimiento Art. 67a) Ley 27.467		0,02%	
Regla del Gasto (art.10 bis)	34,28%	32,56%	CUMPLE
Regla de Empleo	115,8	113,2	CUMPLE
Regla de Servicios de la Deuda	15%	13,49%	CUMPLE

Por último, de acuerdo a la información que presentara la jurisdicción para esta evaluación, el excedente que puede ser trasladado para la evaluación de la regla de gasto para el ejercicio fiscal 2019 es de 0,02%.



**CUARTO TRIMESTRE ACUMULADO DE 2018 CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN
DEVENGADO - EN MILLONES DE \$**

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	72.784,63	4.463,35	30,69	14.227,87	91.506,54
. Tributarios	41.445,79	0,00	0,00	75,37	41.521,16
- De Origen Provincial	23.587,87	0,00	0,00	0,00	23.587,87
- De Origen Nacional	17.857,92	0,00	0,00	75,37	17.933,29
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	14.152,50	14.152,50
. No Tributarios	28.834,77	320,33	0,00	0,00	29.155,10
- Regalías	22.166,18	0,00	0,00	0,00	22.166,18
- Otros No Tributarios	6.668,59	320,33	0,00	0,00	6.988,92
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	1,24	3.516,73	0,00	0,00	3.517,97
. Rentas de la Propiedad	1.339,34	59,99	30,69	0,00	1.430,02
. Transferencias Corrientes	1.163,49	566,31	0,00	0,00	1.729,79
II. GASTOS CORRIENTES	39.966,39	29.978,28	57,31	14.349,80	84.351,78
. Gastos de Consumo	24.072,96	28.384,09	57,31	232,57	52.746,92
- Personal	20.046,65	23.574,59	0,00	185,28	43.806,52
- Bienes y Servicios	4.026,31	4.809,50	57,31	47,29	8.940,41
- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Rentas de la Propiedad	4.459,63	113,20	0,00	0,00	4.572,82
. Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	14.117,23	14.117,23
. Transferencias Corrientes	11.433,81	1.481,00	0,00	0,00	12.914,80
- Al Sector Privado	1.323,73	1.473,93	0,00	0,00	2.797,66
- Al Sector Público	10.110,07	7,07	0,00	0,00	10.117,14
. Municipios	9.726,24	3,70	0,00	0,00	9.729,94
. Otros	383,83	3,37	0,00	0,00	387,21
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	32.818,24	-25.514,93	-26,62	-121,93	7.154,76
IV. INGRESOS DE CAPITAL	828,74	1.324,39	0,00	0,00	2.153,13
. Recursos Propios de Capital	7,96	99,82	0,00	0,00	107,78
. Transferencias de Capital	761,40	1.119,57	0,00	0,00	1.880,97
. Disminución de la Inversión Financiera	59,39	105,00	0,00	0,00	164,38
V. GASTOS DE CAPITAL	3.717,91	4.917,18	130,15	0,00	8.765,24
. Inversión Real Directa	1.368,18	3.638,61	76,88	0,00	5.083,67
. Transferencias de Capital	1.008,06	34,03	53,27	0,00	1.095,36
- Al Sector Privado	21,38	23,24	3,39	0,00	48,00
- Al Sector Público	986,68	10,79	49,88	0,00	1.047,35
. Municipios	301,29	10,79	28,65	0,00	340,73
. Otros	685,39	0,00	21,23	0,00	706,63
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Financiera	1.341,68	1.244,54	0,00	0,00	2.586,22
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	73.613,37	5.787,74	30,69	14.227,87	93.659,67
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	43.684,31	34.895,46	187,46	14.349,80	93.117,02
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	39.224,68	34.782,26	187,46	14.349,80	88.544,20
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	29.929,06	-29.107,72	-156,77	-121,93	542,64
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	24,08	25.023,55	186,91	92,10	25.326,64
XI. GASTOS FIGURATIVOS	24.911,73	386,75	28,17	0,00	25.326,64
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	34.388,69	-28.994,52	-156,77	-121,93	5.115,47
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	5.041,42	-4.470,92	1,97	-29,83	542,64
XVI. FUENTES FINANCIERAS	8.001,92	2.493,88	3,16	186,93	10.685,89
. Disminución de la Inversión Financiera	2.059,28	0,02	0,69	13,65	2.073,64
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	786,73	0,00	0,00	0,00	786,73
- Otros	1.272,55	0,02	0,69	13,65	1.286,91
. Endeudamiento Público e Incred. de Otros Pasivos	5.942,64	1.162,05	0,15	173,28	7.278,11
- Colocación de Títulos Públicos	3.781,56	0,00	0,00	0,00	3.781,56
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	6,27	0,28	0,00	0,00	6,56
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	1.394,41	161,00	0,00	0,00	1.555,40
- Aumento Deuda Flotante del Ejercicio	760,40	1.000,77	0,15	173,28	1.934,59
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	1.331,81	2,32	0,00	1.334,14
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	9.856,87	1.250,15	5,13	151,32	11.263,47
. Inversión Financiera	954,23	807,44	5,13	151,32	1.918,12
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	0,00	556,91	5,13	137,66	699,70
- Otros	954,23	250,54	0,00	13,65	1.218,42
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	7.584,03	427,18	0,00	0,00	8.011,21
- Amortización de Títulos Públicos	4.598,98	0,00	0,00	0,00	4.598,98
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	221,53	0,00	0,00	221,53
- Devolución de Otros Préstamos	2.945,77	97,85	0,00	0,00	3.043,61
- Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios anteriores	39,29	107,81	0,00	0,00	147,09
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	1.318,61	15,53	0,00	0,00	1.334,14
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	3.186,47	-3.227,19	0,00	5,78	-34,94

ANEXO II – Planilla 2

ANEXO II, ARTÍCULO 7º DECRETO Nº 1731/04

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 31/12/2018 - C.G.I.
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	STOCK AL 31/12/2018 en Moneda de Origen	STOCK PESIFICADO 31/12/2018	USO DEL CREDITO 31/12/2018	SERVICIOS ACUMULADOS A DICIEMBRE 2018 - C.G.I.							
						DEVENGADO			BASE CAJA				
						AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES
GOBIERNO NACIONAL				8.782,81	1.555,69	3.265,14	1.188,18	9,42	4.462,74	3.261,23	1.187,81	9,42	4.458,46
- TESORO NACIONAL													
- Programa Federal de Desendudamiento	Pesos	31/12/2030	1.364,60	1.364,60	-	112,55	83,71	-	196,26	112,55	83,71	-	196,26
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	115,44	115,44	-	9,52	7,08	-	16,60	9,52	7,08	-	16,60
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	60,36	60,36	-	4,98	3,70	-	8,68	4,98	3,70	-	8,68
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Publicas Provinciales	Pesos	31/12/2020	162,18	162,18	-	80,75	29,09	-	109,84	80,75	29,09	-	109,84
- Convenio de Asistencia Financiera 2017	Pesos	30/09/2020	132,01	132,01	-	1.581,71	218,77	-	1.800,48	1.581,71	218,77	-	1.800,48
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL													
- Adenda Conv. Asist. Foiera Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/08/2022	843,75	843,75	-	56,25	292,12	-	348,37	56,25	292,12	-	348,37
- Adenda Conv. Asist. Foiera \$1100 MM Prog. Converg. Fiscal	Pesos	28/12/2018	-	-	-	1.100,00	251,79	-	1.351,79	1.100,00	251,79	-	1.351,79
- Adenda Conv. Asist. Foiera \$1000 MM Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/12/2021	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	51,83	-	51,83	-	51,83	-	51,83
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL													
- FFFIR - Obra del Poder Judicial	Pesos + ICC	23/03/2020	23,36	128,16	-	86,41	9,67	-	96,08	86,41	9,67	-	96,08
- FFFIR - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/06/2027	47,22	64,33	26,33	3,46	3,41	-	6,87	3,46	3,41	-	6,87
- FFFIR - Ruta Provincial Nº 23	Pesos + ICC	23/04/2026	134,67	147,81	134,67	-	5,78	9,13	14,91	-	5,78	9,13	14,91
NACION FIDEICOMSO													
- PROFDESS - Prog. Fortalecimiento Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/04/2021	19,57	19,57	-	7,16	3,80	0,29	11,25	7,16	3,80	0,29	11,25
ANSES													
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016	Pesos	24/09/2020	491,00	491,00	-	-	73,65	-	73,65	-	73,65	-	73,65
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017	Pesos	25/01/2021	326,71	326,71	-	-	49,01	-	49,01	-	49,01	-	49,01
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/01/2022	394,41	394,41	394,41	-	23,66	-	23,66	-	23,66	-	23,66
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES													
- ENOHSA													
- Programa de Obras Menores de Saneamiento- PROMES	Pesos	08/01/2020	0,64	0,64	-	0,81	0,10	-	0,91	0,81	0,10	-	0,91
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO													
BID													
- BID 940 PROMEBA	Dólares	18/10/2024	0,97	37,38	-	5,31	1,65	-	6,96	5,31	1,65	-	6,96
- BID 899 - PROSAP	Dólares	01/01/2022	0,10	4,04	-	0,61	0,11	-	0,72	0,61	0,11	-	0,72
- BID V y VI - EFRAS	Dólares	31/12/2030	2,56	90,88	-	10,83	1,87	-	20,71	10,83	1,87	-	20,71
- BID 925 OC/AR proyectos de riego	Dólares	-	0,06	2,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- BID 1895 OC/AR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	31/12/2034	1,90	73,17	-	2,78	1,92	-	4,70	2,78	1,92	-	4,70
- BID 1855 OC/AR - PMGM	Dólares	06/05/2032	7,46	288,06	-	12,79	6,18	-	18,97	12,79	6,18	-	18,97
-BIRF													
- BIRF 7301/AR PINVP	Dólares	15/11/2038	14,26	550,39	0,28	40,55	14,27	-	54,82	40,55	14,27	-	54,82
- BIRF 7385/AR PSEB	Dólares	10/10/2020	1,48	57,23	-	21,05	1,37	-	22,42	21,05	1,37	-	22,42
- BIRF 7597/AR y BID 1856 OC/AR - PROSAP II	Dólares	15/09/2038	59,78	2.307,61	-	89,79	51,63	-	141,43	89,79	51,63	-	141,43
- BIRF 7352/AR - PMG	Dólares	15/10/2020	1,23	47,56	-	16,29	0,66	-	16,95	16,29	0,66	-	16,95
-FIDA													
- FIDA 648/AR PRODERPA	Dólares	15/06/2022	1,68	64,74	-	13,51	1,35	-	14,87	9,60	0,98	-	10,58
-OTROS													
- Mejoramiento Habitat Indigena	Pesos	-	0,50	0,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRÉSTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				6.973,93	3.777,50	600,23	247,39	46,44	894,05	600,23	247,39	46,44	894,05
- Préstamo CREDIT SUISSE	Dólares	20/12/2025	180,67	6.973,93	3.777,50	600,23	247,39	46,44	894,05	600,23	247,39	46,44	894,05
PRÉSTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES				14,82	6,27	0,00	0,29	0,00	0,29	0,00	0,29	0,00	0,29
- Préstamo IRENA-ADI-NON S.E.P	Dólares	15/08/2035	0,38	14,82	6,27	-	0,29	0,00	0,29	-	0,29	0,00	0,29
DEUDA CONSOLIDADA				0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Hospitales - Pagarsé pesificados	Pesos + CER	-	0,02	0,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				435,57	4,06	1.312,97	51,76	0,00	1.364,73	1.312,97	51,76	0,00	1.364,73
LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.													
- Letras del Tesoro - Dec. 2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/09/2019	15,00	15,00	-	2,78	2,09	-	4,87	2,78	2,09	-	4,87
- Letras del Tesoro - Dec. 355/09 Res. 311/12	Pesos	26/09/2019	30,00	30,00	-	4,49	4,05	-	8,54	4,49	4,05	-	8,54
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17	Pesos	25/10/2019	97,09	97,09	1,55	66,46	10,74	-	77,20	66,46	10,74	-	77,20
LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO													
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén	Dólar Linked	20/10/2018	-	-	-	1.053,35	30,91	-	1.084,26	1.053,35	30,91	-	1.084,26
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - USS 2,3 MM	Dólar Linked	05/04/2019	2,32	89,66	0,46	0,46	0,46	-	0,46	0,46	0,46	-	0,46
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - USS 10,03 MM	Dólar Linked	28/12/2019	5,28	203,83	2,04	185,88	3,51	-	189,39	185,88	3,51	-	189,39
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES				28.539,68	0,00	1.685,77	1.563,15	32,07	3.281,00	1.685,77	1.563,15	32,07	3.280,94
-TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES													
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos	-	0,24	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados	Pesos + CER	-	0,47	5,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 2820 TICAFO CLASE 2 SERIE I	Dólar Linked	11/10/2018	0,00	0,00	-	1.434,55	29,77	7,46	1.471,78	1.434,55	29,77	7,46	1.471,78
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TI.PRO.DEU.	Pesos	10/01/2012	1,21	1,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES													
- Bonos TICAP - Leyes 2684 - 2740 - 2741	Dólares	26/04/2021	24,49	945,31	-	251,22	62,06	4,83	318,11	251,22	62,06	4,79	318,07
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2028	348,69	13.459,51	-	687,92	16,12	704,04	-	687,92	16,09	704,01	-
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDENEU	Dólares	27/04/2025	366,00	14.127,60	-	-	783,41	3,67	787,08	-	783,41	3,67	787,08
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO				3.012,00	0,00	1.000,00	1.229,72	0,63	2.230,35	1.000,00	1.229,72	0,63	2.230,35
-LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO													
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie II - Pesos	Pesos	03/07/2017	-	-	-	-	-	0,08	0,08	-	-	0,08	0,08
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie III	Pesos	23/11/2017	-	-	-	-	-	0,08	0,08	-	-	0,08	0,08
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 2 Serie III - Dólar Linked	Dólar Linked	23/11/2017	-	-	-	-	-	0,04	0,04	-	-	0,04	0,04
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	08/09/2020	1.100,00	1.100,00	-	411,12	411,55	-	822,67	411,12	411,55	-	822,67
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 2 Serie II - Pesos	Pesos	06/05/2018	-	-	-	1.000,00	140,32	-	1.140,32	1.000,00	140,32	-	1.140,32
- Programa Letras Vto. 2018/2021 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	23/02/2021	1.912,00	1.912,00	-	-	678,27	-	678,27	-	678,27	-	678,27
TOTAL STOCK DEUDA PÚBLICA				47.759,08	5.343,52	7.864,11	4.280,49	88,57	12.233,17	7.860,20	4.280,12	88,51	12.228,83

NOTAS:

1) Los importes han sido pesificados teniendo en cuenta lo siguiente:

- C.E.R.: 12,3387 según dato extraído del BCRA al 31/12/18.

- ICC Informado por el FFFIR.

- Tipo de Cambio vendedor "billete" del Banco de la Nación Argentina (BNA) al 28/12/18 (último día hábil) US\$1 = \$38,60.

Responsabilidad FISCAL

ANEXO III – Planilla 4

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
 COORDINACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS NETO DE I.S.S.N.(APNFNISS) AL 31/12/2018 - C.G.I											ANEXO IV	
EN MILLONES DE PESOS												
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 31/12/18	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)			

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas por terceros.

